



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.721 / 2016.-

ZAPALLAR, 17 de Agosto de 2016.-

VISTOS:

L OS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.F.L. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 4.690/2016, de fecha 16 de Agosto de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Juan Cristóbal Solís Lobos, Encargado de Recursos Humanos.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permiso Administrativo presentada por la Funcionaria del Jardín Infantil Los Peques de Cachagua.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha	Pendientes
TRINIDAD CATALDO BARRERA Educatora de Párvulos Jardín Infantil y Sala Cuna Los Peques de Cachagua.	½	18 de Agosto de 2016	3

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C/ RRHH // Permiso Administrativo



JUAN CRISTOBAL SOLIS LOBOS
Encargado de Recursos Humanos

"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:
1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION,
2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA,
3.- CONTRALORIA REGIONAL,
4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-